DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9340
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER8431

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE COMUNIDAD
COE	29	MOVIL	6	
FECHA	Julio 5 de 2016	HORA	8:37	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 70 # 14 – 33	ÁREA DIRECTA		0.025 Ha			
SECTOR	Concepción Norte	POBLACIÓN ATENDIDA		2			
UPZ	98 – Los Alcázares	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0
LOCALIDAD	12 – BARRIOS UNIDOS	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0085PPEP	OFICIO REMISORIO		CR-24467			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 70 # 14 – 33 se encuentra en el Sector Catastral Concepción Norte de la Localïdad de Barrios Unidos. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

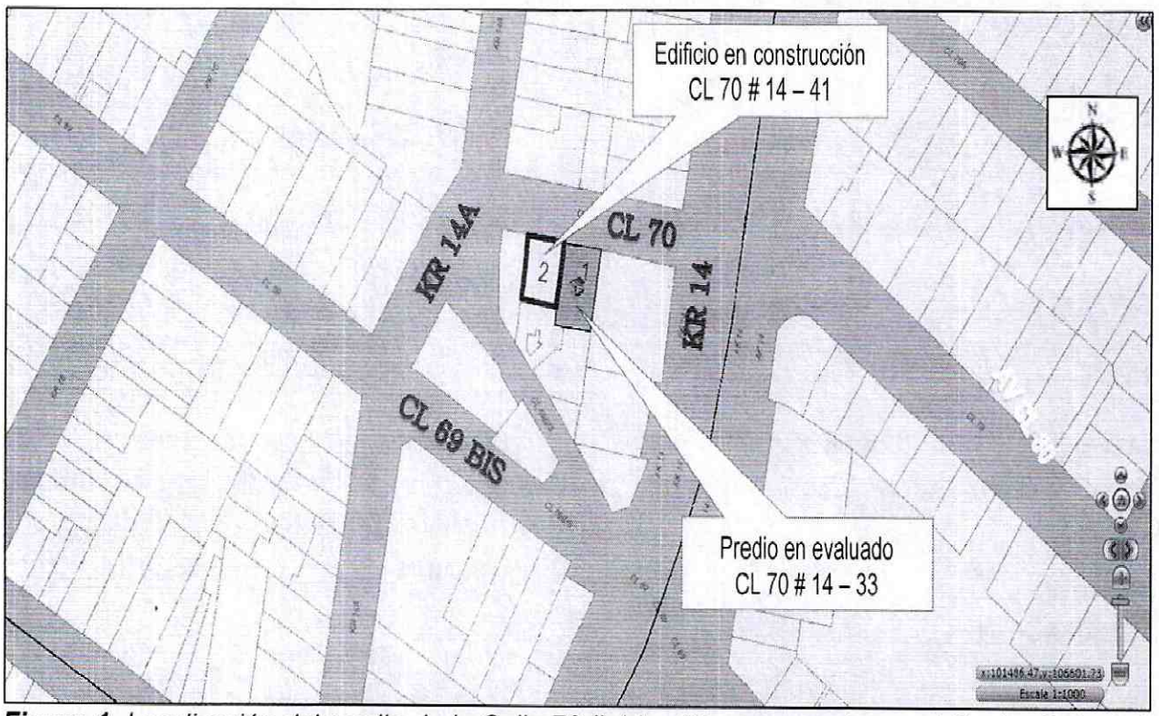

***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 70 # 14 – 33 se encuentra en el Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 5 de Julio en atención al radicado 2016ER8431, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 70 # 14 – 33 del Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas. En el predio en evaluación se emplaza una edificación de tres (3) niveles y semisótano construida hace más de 30 años, cuyo sistema estructural está conformado por pórticos de concreto reforzado con placa de entrepiso y contrapiso del mismo material; La visita fue atendida por la Señora Elsa Vanegas permitiendo el acceso a su apartamento (301) y a las zonas comunes del edificio. El uso predominante de la edificación es vivienda, sin embargo, a nivel de semisótano en el costado nororiental se encuentra un local comercial. Las características del inmueble se pueden apreciar en la fotografía 1.

En el ejercicio de la inspección visual no fue posible el ingreso a los apartamentos 101 y 201 de la edificación debido a que en ese momento las personas responsables no se encontraban en el sitio.

La vivienda colinda hacia el costado occidental, con el predio de la Calle 70 # 14 – 41 (Predio 2, Figura 1) en el cual se emplaza una edificación aporticada en construcción. Desde el exterior del edificio se puede observar que en la actualidad la estructura del inmueble de la Calle 70 # 14 – 41 cuenta con un piso con columnas dispuestas para la construcción de pisos adicionales. Es de anotar que las dos edificaciones no cuentan con junta de dilatación entre predios vecinos.

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Calle 70 # 14 – 33 (Predio 1, Figura 1) se determina lo siguiente:

Al interior del apartamento 301 se observan fisuras con tendencia vertical en los muros de las alcobas ubicadas en el costado sur del inmueble. De igual manera la placa de entrepiso y cubierta presentan fisuras que muestran mal comportamiento de la estructura permitiendo filtraciones de agua en la placa de cubierta, aumentando los daños evidenciados en el apartamento. En el área de cocina se observa el rompimiento del enchape en paredes y placa de cubierta.

En la zona correspondiente al semisótano se presentan grietas a nivel de la placa superior de entrepiso (ver fotografía 11) que evidencia el mal comportamiento de la estructura de la edificación. Adicionalmente se observa una grieta con sentido diagonal en el muro antepecho ubicado en el costado posterior de la edificación.

Los daños mencionados anteriormente, según la señora Elsa Vanegas propietaria del apartamento 301, iniciaron en la etapa de construcción de la edificación ubicada en el predio de la Calle 70 # 14 – 41 (Predio 2, Figura 1). Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen los asentamientos propios de la edificación de reciente construcción emplazada en el predio de la Calle 70 # 14 – 41 (Predio 2, Figura 1), lo cual sumado a la falta de junta de dilatación entre estas edificaciones puede haber generado un arrastre de la edificación de la presente evaluación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general del inmueble ubicado en la Calle 70 # 14 – 33.*



Fotografía 2. *Falta de dilatación entre edificaciones*

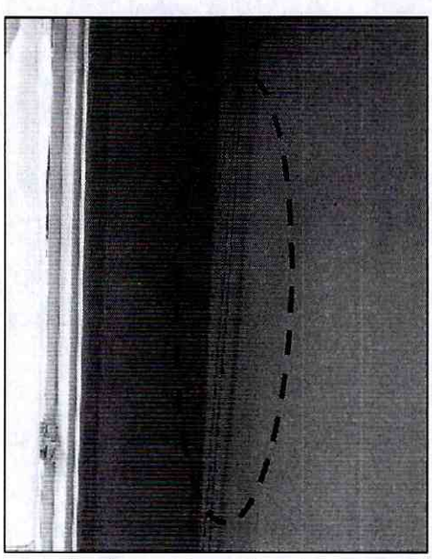

Fotografía 3. *Fisuras verticales en la unión de muros de alcoba costado sur*



Fotografía 4. *Fisuras y daños por presencia de humedad en alcoba costado sur*

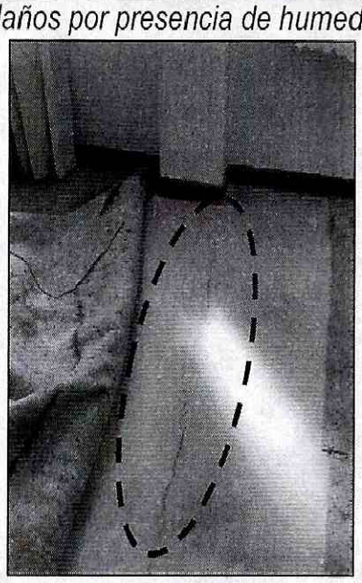

Fotografía 5. *Fisuras en placa de entrepiso alcoba costado sur*

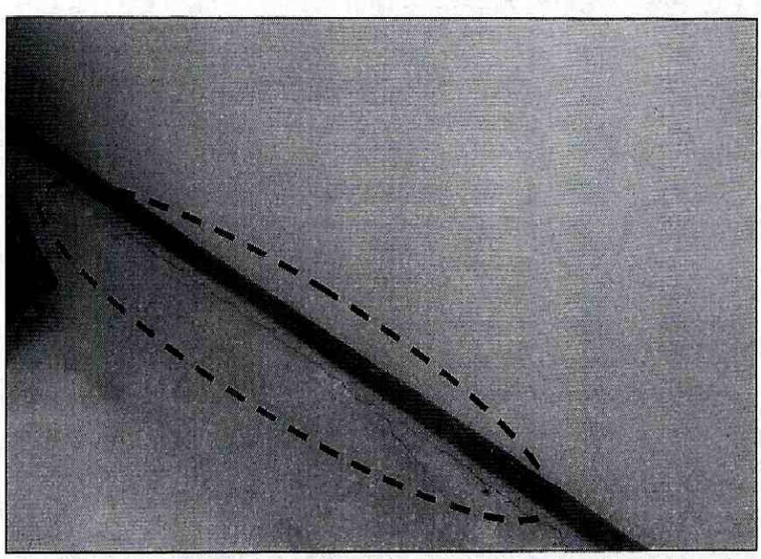

Fotografía 6. *Fisura en la unión del antepecho y la placa de entrepiso*

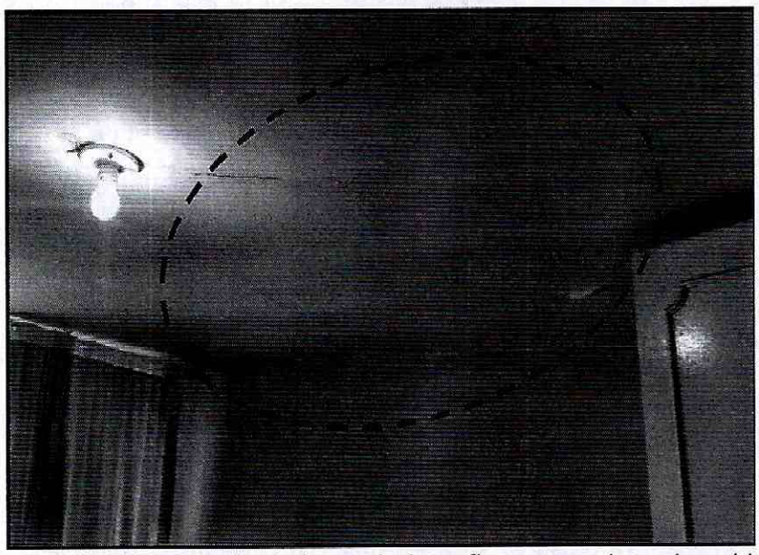

***Fotografía 7**. Presencia de humedad por fisuras en placa de cubierta*

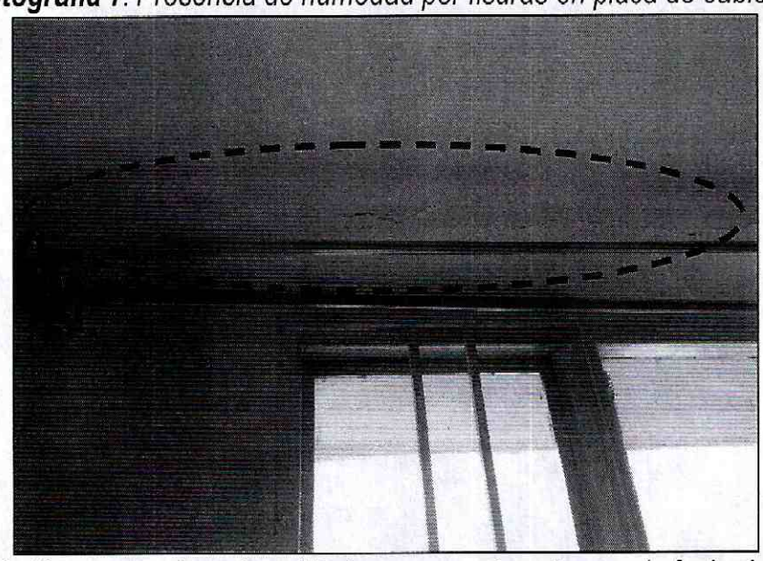

***Fotografía 8.** Fisuras en placa de cubierta en cercanías al muro de fachada costado sur*



***Fotografía 9.** Pérdida de acabados por humedad en muro de habitación costado sur*

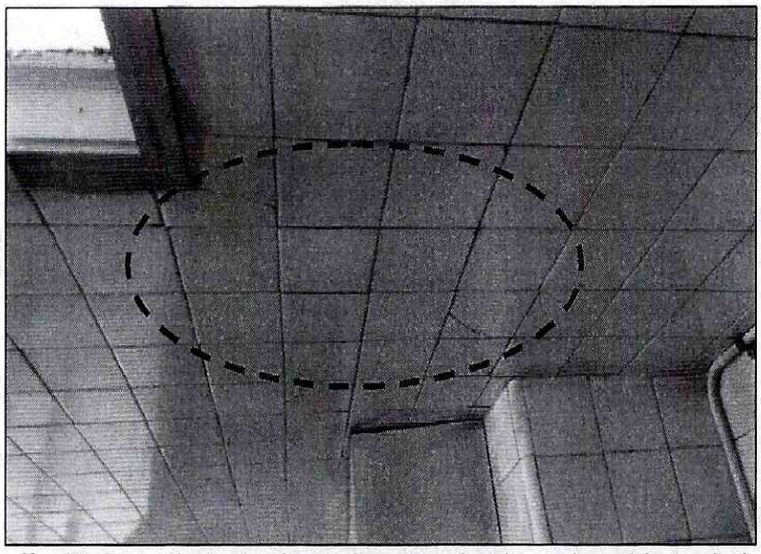

Fotografía 10. *Rompimiento de enchape en la placa de cubierta de la cocina*

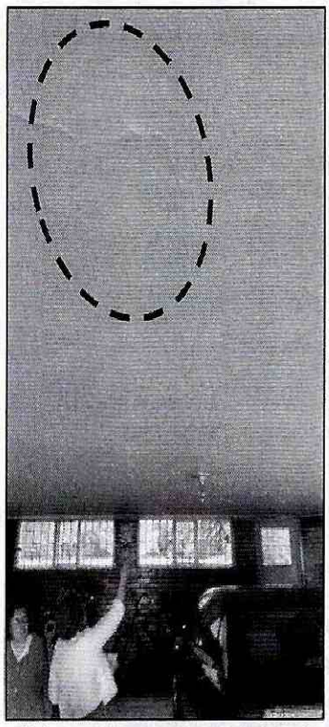

Fotografía 11. *Fisura sentido norte sur en placa de entrepiso en semisótano*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 12. *Grieta escalonada en muro de semisótano*

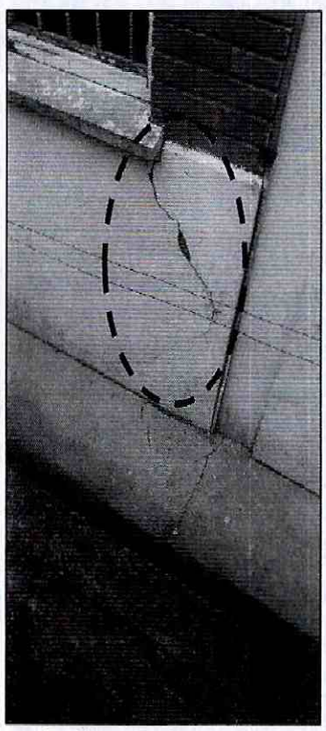

Fotografía 13*. Grieta con tendencia diagonal en zona exterior del muro semisótano en el costado sur del edificio.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 # 14 – 33 del Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos, se podrían presentar aumento en las afectaciones presentadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Calle 70 # 14 – 33 del Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de la Calle 70 # 14 – 33 del Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las afectaciones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de Calle 70 # 14 – 41 se encuentra en el Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Calle 70 # 14 - 33 y otros colindantes antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones asociadas a la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Calle 70 # 14 – 33, del Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura, que permita establecer las causas detonantes de los procesos de agrietamiento y asentamiento e identifique el nivel de daño que dicha estructura presenta; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de la Calle 70 # 14 – 41 que se encuentra en el Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Articulo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Artículo 33º.- Apropiaciones especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7º del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 70 # 14 – 33 que se encuentra en el Sector Catastral Concepción Norte de la Localidad de Barrios Unidos, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático